



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA****19218*****Procediment ordinari 83/2013, sobre altres matèries***

PALOMA POVEDA BERNAL, Secretario Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N.4 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en los autos arriba referenciados, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se emplaza a los LEGALES HEREDROS DE VICENTE CARDONA COSTA en los términos expuestos en la cédula que a continuación se transcribe:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

ORGANO JUDICIAL QUE ORDENA EMPLAZAR

JDO. PRIMERA INSTANCIA N.4 de IBIZA/EIVISSA.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 83/2013.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA

LEGALES HEREDROS DE VICENTE CARDONA COSTA, en concepto de parte demandada.

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO

Comparecer en el juicio indicado para contestar a la demanda.

ORGANO JUDICIAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este órgano judicial.

PLAZO PARA COMPARECER

Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1. Si no comparece dentro del plazo indicado, se le declarará en situación de **rebeldía procesal**, y notificada su rebeldía, no se le volverá a notificar resolución alguna excepto la que ponga fin al procedimiento (artículos 496 y 497 de la L.E.C.).
2. Deberá comparecer con **Procurador** que lo represente y **Letrado** que le defienda (artículos 23 y 31 de la L.E.C.).
3. Deberá comunicar a este órgano judicial cualquier **cambio de domicilio** que se produzca durante la sustanciación del proceso (artículo 155.5 de la L.E.C.).

Se pone en conocimiento de la parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría del Juzgado una copia completa de la demanda y documentos acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los LEGALES HEREDROS DE VICENTE CARDONA COSTA, extendiendo el presente en IBIZA/EIVISSA, a diecinueve de Septiembre de dos mil trece.

LA SECRETARIO JUDICIAL